

LA TEOLOGIA DEL PECADO ORIGINAL Y EL DOGMA DE LA INMACULADA

La creencia en la universalidad absoluta del pecado original constituyó, durante siglos, un pertinaz obstáculo a que muchos teólogos aceptasen la doctrina de la concepción *inmaculada* de María. Pero, luego, declarada verdad de fe la «piadosa opinión», el dogma mariano se habría tornado, generosamente, en garantía de la creencia en el pecado original. Por eso, no es raro ver que, entre las razones teológicas para demostrar («confirmar») el dogma del pecado original se aduzca ésta: Se prueba también «por el dogma de la inmaculada concepción de María, en cuanto privilegio que implica la existencia de una ley general»¹. La relación, por tanto, entre ambas creencias no podría ser meramente externa, debida a circunstancias históricas transeúntes, «entre el dogma del pecado original y el de la Inmaculada Concepción de María, la relación que establece la analogía de la fe es tan íntima que mutuamente se condicionan intrínsecamente»². Al definir la exención, por *singular privilegio*, de María, la Iglesia habría confirmado indirecta, pero realmente, la existencia de esta ley general: Todo descendiente natural de Adán, al llegar a la existencia, se encuentra en situación de muerte espiritual, de *pecado original*, ante Dios.

Pensando en esta conexión intrínseca entre ambas verdades, se comprende el hecho de que, al entrar en profunda crisis la enseñanza tradicional sobre el pecado original, el dogma de la inmaculada concepción de María haya de ser sometido también a un proceso de reformulación correspondiente. Ya en el año 1969 fue recogido el tema por

¹ I. F. Sagües, *De Deo creante et elevante*. En la «*Sacrae Theologiae Summa*», II (ed. BAC, Madrid 1955) n. 931.

² Joaquín María Alonso, 'Cuestiones actuales: IV ¿Desmitologización del dogma de la Inmaculada Concepción de María?,' *Ephemerides Mariologicae* 23 (1973) 95.